



Modificaciones presupuestarias

INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2023/TCM_01/000003

Expediente

Nº expediente: 2023/TCM_01/000003 **Título:** MC 48/2023. Transferencia de Crédito. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y ATENCIONES PROTOCOLARIOS. Modificaciones de Crédito 2023

Fecha de alta: 29/09/2023 11:57:13 **Fase actual:** TCM_01_FINALIZADO

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/23/0823

Evolución

Fase: **EXPEDIENTE FINALIZADO**
Transición: **FINALIZAR EXPEDIENTE**
Desde: 13/12/2023 08:13:09 Hasta: -
Usuario: ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 29/09/2023 14:21:15 Hasta: 13/12/2023 08:13:09
Usuario: DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 29/09/2023 11:57:13 Hasta: 29/09/2023 14:21:15
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_0516TCM_D FR01153.pdf	TCM_01_EN TRAMITACIÓN
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	DOC. CONTABLE TRANSFERENCIA POSITIVA.PDF	TCM_01_EN TRAMITACIÓN
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	DOC. CONTABLE TRANSFERENCIA NEGATIVA.PDF	TCM_01_EN TRAMITACIÓN
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	DOC. CONTABLE RETENCION PARA TRANSFERENCIAS.PDF	TCM_01_EN TRAMITACIÓN
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	INFORME CONTROL PERMANENTE.pdf	TCM_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCM_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	MEMORIA MODIFICACIÓN	TCM_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2023/TCM_01/000003

Modificaciones presupuestarias

MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA
PCs+RELACIONES
firmad....pdf

RESOLUCIÓN

Resolución nº: I207/2023

Fecha Resolución: 03/10/2023

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

2023/TCM_01/000003MC 48/2023. Transferencia de Crédito. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y ATENCIONES PROTOCOLARIOS. Modificaciones de Crédito 2023

Visto la Memoria presentada por el Concejal Delegado de Hacienda en fecha 07/08/2023 interesando la iniciación de procedimiento de modificación presupuestaria en su modalidad de Transferencia de Crédito en atención a la necesidad detectada de "*seguir actualizando los equipos informáticos del personal del Ayuntamiento de los cuales aún hay un gran número obsoletos, y por otro hay que dotar de más presupuesto las atenciones protocolarias del Ayuntamiento con el tejido asociativo y otros organismos municipales*".

Visto que en la referida Memoria propone a tal fin las siguientes transferencias:

TRANSFERENCIA POSITIVA

	Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Importe
Dependencias Generales	Equipos Proceso de Información	92020/63600€	2850€
Órganos de Gobierno	Atenciones Protocolarias	91210/22601	5.000€

TRANSFERENCIA NEGATIVA

	Descripción del gasto	Aplicación Presupuestaria	Importe
Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios	Servicio de Limpieza de Edificios	92040/2270606	7.850€

Código Seguro De Verificación:	tW6+6FACo7/M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	03/10/2023 13:51:24
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tW6+6FACo7/M4SGV58g+WA==		





Visto el Informe favorable emitido por Intervencion , y haciendo uso de las facultades delegadas a este Delegado en virtud de Resolucion de Alcaldia nº 720/2023 de fecha 19/06/2023 tengo a bien Acordar:


PRIMERO .- Aprobar al Modificación Presupuestaria 48/2023 en la modalidad de transferencia de crédito conforme a las especificaciones descritas en el cuerpo de este documento

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolucion a Intervención y Tesoreria a los efectos procedentes

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	tW6+6FACo7/M4SGV58g+WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	03/10/2023 13:51:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/tW6+6FACo7/M4SGV58g+WA==			

UMBRETE								
TCP	C. Operación : 2/00/040/0 TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS							
Nº Operación : 223101162		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :		
Ejercicio : 2023		Fecha : 03/10/2023		Nº Operación Anulada :		Expediente :		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :		
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :				C.C. :				
Tipo de Pago :				Forma de Pago :				
Caja o Banco Pagador :				C.C. :				
Importe Total :		7.850,00		Base I.V.A. :		0,00		
				% I.V.A. :		0,00		
				I.V.A. :		0,00		
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
23		91210	22601		0	5.000,00		
23		92020	63600		0	2.850,00		
Nº Aplicaciones 2						Importe Total	7.850,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
						Importe Total	0,00	
						Importe Liquido	7.850,00	
Importe en Letras : SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS								
Explicación : MC 48/2023 MOAD 2023/TCM_01/000002 EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y ATENCIONES PROTOCOLARIAS								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 03/10/2023		Fecha: 03/10/2023		Fecha: 03/10/2023		Fecha:		
Fecha de Impresión: 03/10/2023 11:32:00								

Código Seguro de Verificación	IV7PY6QKGFMD7XGMQUF5P7TGPY	Fecha	03/10/2023 13:35:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PY6QKGFMD7XGMQUF5P7TGPY	Página	1/1



UMBRETE



ATCN/

C. Operación : 2/00/041/1 TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS

Nº Operación : 223101161

Nº Orden :

Nº Pago :

Área :

Ejercicio : 2023

Fecha : 03/10/2023

Nº Operación Anulada :

Expediente :

Nº Plurianual :

F. Orden :

F. Pago :

Factura :

Registro FACE:

Tercero :

Endosatario :

Banco Tercero :

C.C. :

Tipo de Pago :

Forma de Pago :

Caja o Banco Pagador :

C.C. :

Importe Total :

7.850,00

Base I.V.A. :

0,00

% I.V.A. :

0,00

I.V.A. :

0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		92040	2270606		0	7.850,00	

Nº Aplicaciones : 1

Importe Total

7.850,00

Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.

Importe Total

0,00

Importe Liquidado

7.850,00

Importe en Letras : SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS

Explicación : MC 48/2023 MOAD 2023/TCM_01/000002 EQUIPAMIENTO INFORMATICO Y ATENCIONES PROTOCOLARIAS

INTERVENTOR/A

EL ALCALDE

N.I.F.

Fecha: 03/10/2023

Fecha: 03/10/2023


Fecha: 03/10/2023

Fecha:

Fecha de Impresión: 03/10/2023 11:31:00

Código Seguro de Verificación	IV7PY6RTD54PV7WMWV65OVXR7Y	Fecha	03/10/2023 13:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PY6RTD54PV7WMWV65OVXR7Y	Página	1/1



RT	UMBRETE							
C. Operación :2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS								
Nº Operación : 223101160		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :		
Ejercicio : 2023	Fecha : 03/10/2023	Nº Operación Anulada :			Expediente :			
Nº Plurianual :	F. Orden :	F. Pago :			Factura :			
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :			C.C. :					
Tipo de Pago :			Forma de Pago :					
Caja o Banco Pagador :			C.C. :					
Importe Total :	7.850,00	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. :	0,00	I.V.A. : 0,00		
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.	
23		92040	2270606		0	7.850,00		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total	7.850,00	
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
						Importe Total	0,00	
						Importe Liquido	7.850,00	
Importe en Letras : SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS								
Explicación : RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Nº DE SOLICITUD 202300020								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
Fecha: 03/10/2023		Fecha: 03/10/2023		Fecha: 03/10/2023		N.I.F.		
Fecha: 03/10/2023		Fecha: 03/10/2023		Fecha: 03/10/2023		Fecha:		
Fecha de Impresión: 03/10/2023 11:29:05								

Código Seguro de Verificación	IV7PY6RSAD5DT7GDDQOBNYKPOE	Fecha	03/10/2023 13:36:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PY6RSAD5DT7GDDQOBNYKPOE	Página	1/1



INFORME DE INTERVENCION

Expediente Moad: MC 48/2023. 2023/TCM_01/000002
Asunto: Transferencia de Crédito. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y ATENCIONES PROTOCOLARIOS. Modificaciones de Crédito 2023

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Código Seguro de Verificación	IV7P7UHTEFZ3T35JXVMUKBYSGU	Fecha	29/09/2023 14:20:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P7UHTEFZ3T35JXVMUKBYSGU	Página	1/3





Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito por un importe total de **7.850 euros**.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a misma área de gastos con fecha 5 de julio de 2023 se incoó expediente de modificación de créditos.

Las bases de ejecución del presupuesto regulan el régimen de transferencias estableciendo el órgano competente para autorizarlas, siendo en el presente caso El Alcalde, si bien el Concejal delegado de Hacienda ostenta dicha competencia en virtud de Resolución de Alcaldía nº 720/2023 de fecha 19/06/2023.

Así las cosas, el expediente de transferencia de créditos referenciado entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas será la siguiente:

TRANSFERENCIA POSITIVA

Delegación	Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Importe
Dependencias Generales	Equipos Proceso de Información	92020/63600€	2850€
Órganos de Gobierno	Atenciones Protocolarias	91210/22601	5.000€

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Delegación	Descripción del gasto	Aplicación Presupuestaria	Importe
Habitat Urbano, Obras Públicas y Servicios	Servicio de Limpieza de Edificios	92040/2270606	7.850€

QUINTO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEXTO.- Por último y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 41 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, esta intervención ha comprobado que las transferencias de crédito cumplen con las limitaciones establecidas, esto es:

- No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

Código Seguro de Verificación	IV7P7UHTEFZ3T35JXVMUKBYSGU	Fecha	29/09/2023 14:20:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P7UHTEFZ3T35JXVMUKBYSGU	Página	2/3





- No minoran los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados (salvo que afecten a créditos de personal)
- No incrementan créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración (salvo que afecten a créditos de personal)

No obstante, las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

SEPTIMO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica con nivel de

OCTAVO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios, en concreto el de universalidad, el de presupuesto bruto, el de unidad presupuestaria y el de de anualidad.

Así mismo se ha de tener en cuenta también el principio de equilibrio presupuestario, en atención al cual los gastos presupuestarios se financian con los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

X Favorable

Código Seguro de Verificación	IV7P7UHTEFZ3T35JXVMUKBYSGU	Fecha	29/09/2023 14:20:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P7UHTEFZ3T35JXVMUKBYSGU	Página	3/3





Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es

umbrete@dipusevilla.es

MEMORIA DEL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, D. JOSÉ GARCIA GUERRERO

SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente memoria tiene como objetivo la realización de una propuesta de modificación presupuestaria cuyo principal motivo se describe a continuación:

Por un lado, hay que seguir actualizando los equipos informáticos del personal del Ayuntamiento de los cuales aún hay un gran número obsoletos, y por otro hay que dotar de más presupuesto las atenciones protocolarias del Ayuntamiento con el tejido asociativo y otros organismos municipales.

En base a lo anterior se propone que se lleve a cabo la siguiente modificación presupuestaria mediante la transferencia de crédito.

TRANSFERENCIA POSITIVA			
Delegación	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
Dependencias Generales	Equipos proceso información	92020/63600	2.850,00 €
Organos de Gobierno	Atenciones protocolarias	91210/22601	5.000,00 €
TRANSFERENCIA NEGATIVA			
Delegación	Descripción del gasto	Partida presupuestaria	Importe
Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios	Sercicios de limpieza de edificios	92040/2270606	7.850,00 €

Por todo ello, se pone en conocimiento de la Intervención Municipal, en atención a lo dispuesto en el artículo 4.1 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en orden a la modificación presupuestaria que proceda, para cubrir los gastos con cargo al Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2023.

En Umbrete, a la fecha de la firma electrónica

El Delegado de Economía y Hacienda

Fdo.: José Garcia Guerrero.

Código Seguro De Verificación	DKkUen1/tEb8xyRm7HKZsQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	07/09/2023 13:43:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DKkUen1/tEb8xyRm7HKZsQ==		

